



## CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA

### RESOLUCIONES SEGÚN EL ACTA ESPE-CSOIMET-2016-007

#### SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2016

En Santa Clara, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, prevea convocatoria No. 006-2016 el 22 de junio de 2016, siendo las 07H30, en sesión ordinaria, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, sede Sangolquí con la presidencia del señor Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Alexander Ibarra J.; Ing. Loza Matovelle David; y, la Ab. María Fernanda Jaramillo V., en calidad de secretaria. Habiendo verificado el quórum, puesto a consideración cada uno de los puntos del orden día aprobado, contando con la documentación para cada caso, luego de las deliberaciones, moción, apoyo a la moción y votación correspondientes, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, resolvió:

#### PUNTO UNO

**Conocimiento y resolución de los Informes de los docentes evaluadores/informantes para la aprobación de los Planes de Trabajo de Titulación de los estudiantes: 1.1. Edwin Stalin Nasimba Villarreal y Simón Ernesto Ríos Hidalgo; 1.2. Alex Fernando Quiñonez Ibujés y Cristhian Fernando Taipe Unapucha; 1.3. Eli Damián Caicedo Guerra y Cristian Javier Pillajo Almachi; 1.4. Nelson Fabricio Morales Mosquera y Leonardo David Carrera Chico; 1.5. David Fernando Aguirre Flores y Patricio Xavier Molina Sánchez; y, 1.6. Dayana Nathaly Santacruz Sampedro**

#### **1.1. Edwin Stalin Nasimba Villarreal y Simón Ernesto Ríos Hidalgo**

##### **RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-034**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Edwin Stalin Nasimba Villarreal y Simón Ernesto Ríos Hidalgo con el tema "Diseño, reconstrucción e implementación del modular didáctico para control de nivel, caudal y presión basado en autómatas programables usando software libre"; debiendo considerarse que entre los objetivos realizar tres controladores; agregar prácticas y sus respectivas soluciones; y, se designa como Director del Proyecto al Ing. Edgar Tipán C., Docente del DEEE

#### **1.2. Alex Fernando Quiñonez Ibujés y Cristhian Fernando Taipe Unapucha**

##### **RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-035**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de

Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Alex Fernando Quiñonez Ibujés y Cristhian Fernando Taipe Unapucha con el tema "Optimización termodinámica de un gasificador tipo downdraft para la implementación de un sistema generador de vapor para aplicaciones térmicas"; y, se designa como Director del Proyecto al Ing. Paúl Ayala Taco, docente del DEEE.

### **1.3. Eli Damián Caicedo Guerra y Cristian Javier Pillajo Almachi**

#### **RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-036**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Eli Damián Caicedo Guerra y Cristian Javier Pillajo Almachi con el tema "Diseño e implementación de un máquina router CNC de 4 ejes para el tallado de modelos 3D en madera"; y, se designa como Director del Proyecto al Ing. Diego Morillo Sosa, Docente del DEEE.

### **1.4. Nelson Fabricio Morales Mosquera y Leonardo David Carrera Chico**

#### **RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-037**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Nelson Fabricio Morales Mosquera y Leonardo David Carrera Chico con el tema "Diseño e implementación de un módulo robótico multifuncional interactivo para la enseñanza del ajedrez en la empresa Invespol Cía. Ltda.". Debiendo considerar en el proyecto las seguridades con el niño/a y rehacer la carta de compromiso la Empresa, la misma que deben entregar a la Dirección de Carrera hasta el 29 de junio de 2016; se designa como Directora del Proyecto a la Ing. Johanna Tobar Quevedo, Docente del DECEM.

### **1.5. David Fernando Aguirre Flores y Patricio Xavier Molina Sánchez**

#### **RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-038**

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores David Fernando Aguirre Flores y Patricio Xavier Molina Sánchez

con el tema "Repotenciación y modernización de un montacargas eléctrico de pasillo angosto con extensor marca Caterpillar para la empresa Favag"; y, se designa como Director del Proyecto al Ing. Oswaldo Mariño Abarca, Docente del DECEM.

#### 1.6. Dayana Nathaly Santacruz Sampedro

##### RESOLUCIÓN CSOIMET-2016-039

**CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." El Consejo **RESUELVE**: No aprobar el proyecto de investigación presentado por la señorita Dayana Nathaly Santacruz Sampedro, porque debe ampliarse los siguientes aspectos: 1) No se justifica el uso de las tarjetas Arduino; 2) No se explica cómo se utilizará la visión; 3) Especificar más la parte mecánica; y, 4) Revisar los objetivos para que estén de acuerdo con el alcance; una vez cumplido con estos aspectos deberá presentar nuevamente al consejo para su aprobación.

De ser necesario se contará con el acta correspondiente.

Sangolqui, 22 de junio de 2016

EL PRESIDENTE

Ing. Carlos Francisco Terneus Páez  
DIRECTOR DE LA CARRERA

Lo certifico

Ab. María Fernanda Jaramillo V.  
SECRETARIA



**CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA  
RESOLUCIONES SEGÚN EL ACTA ESPE-CSOIMET-2016-007  
SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2016**

En Santa Clara, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, prevea convocatoria No. 006-2016 el 22 de junio de 2016, siendo las 07H30, en sesión ordinaria, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, sede Sangolquí con la presidencia del señor Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Alexander Ibarra J.; Ing. Loza Matovelle David; y, la Ab. María Fernanda Jaramillo V., en calidad de secretaria. Habiendo verificado el quórum, puesto a consideración cada uno de los puntos del orden día aprobado, contando con la documentación para cada caso, luego de las deliberaciones, moción, apoyo a la moción y votación correspondientes, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, resolvió:

**PUNTO DOS**

**Conocimiento y resolución de la solicitud del Sr. Alberto G. Vásquez Jácome referente a retiro en todas las asignaturas en el periodo 201610.**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Los certificados de 8 y 14 de junio de 2016 emitidos por el médico psiquiatra Dr. José Ibáñez del Instituto Psiquiátrico Sagrado Corazón (Hermanas Hospitalarias) quien certifica que el señor Vásquez Jácome Alberto Gregorio fue hospitalizado desde el 8 de junio de 2016 por presentar sintomatología relacionada con trastorno mental y del comportamiento por consumo de sustancias (F19), trastorno psicótico agudo (F23), se comunicara oportunamente fecha de alta o extensión de periodo de hospitalización; y, que el paciente Vásquez Alberto requiere estar hospitalizado por tiempo indeterminado, debido a su condición agudo de su patología, el tiempo de estancia no es definitivo pero puede ser entre uno a tres meses.
- 2) Lo establecido en el REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO del CES, Artículo 37.- Retiro de una asignatura, curso o su equivalente.- "... En caso de retiro por situaciones fortuitas o fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerzas mayor, la matricula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matriculas."  
(Artículo reformado mediante Resoluciones RPC-SO-45-No. 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014 y RPC-SE-03-No004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).
- 3) Con Orden de Rectorado No. 2014-082-ESPE-a-3 del 31 de marzo de 2014 el consejo de carrera esta delegado para conocer los retiros de asignaturas

**RESOLUCION CSOIMET-2016-040**

Aprobar el retiro en todas las asignaturas (NRC) que se encuentra matriculado en el periodo 201610 el señor Alberto Gregorio Vásquez Jácome por atravesar un caso fortuito que es encontrarse enfermo con diagnóstico trastorno mental y del

comportamiento por consumo de sustancias (F19), trastorno psicótico agudo (F23) lo que le impide continuar con normalidad sus estudios en este periodo que decurre, particular que se deberá comunicar a la Unidad de Admisión y Registro para el trámite respectivo.

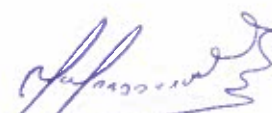
De ser necesario se contará con el acta correspondiente.

Sangolqui, 22 de junio de 2016

**EL PRESIDENTE**

  
Ing. Carlos Francisco Terneus Páez  
**DIRECTOR-DE LA CARRERA**

**Lo certifico**

  
Ab. María Fernanda Jaramillo V.  
**SECRETARIA**

**CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA  
RESOLUCIONES SEGÚN EL ACTA ESPE-CSOIMET-2016-007  
SESION ORDINARIA DEL 22 DE JUNIO DE 2016**

En Santa Clara, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, prevea convocatoria No. 006-2016 el 22 de junio de 2016, siendo las 07H30, en sesión ordinaria, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, sede Sangolqui con la presidencia del señor Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Alexander Ibarra J.; Ing. Loza Matovelle David; y, la Ab. María Fernanda Jaramillo V., en calidad de secretaria. Habiendo verificado el quórum, puesto a consideración cada uno de los puntos del orden día aprobado, contando con la documentación para cada caso, luego de las deliberaciones, moción, apoyo a la moción y votación correspondientes, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, resolvió:

**PUNTO TRES**

**Conocimiento y selección de Ayudantes de Catedra**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Acta N°. ESPE-CSODECEM-2016-004 del Consejo de DECEM realizado el 11 de mayo de 2016 donde se aprueba 1 ayudante de cátedra para los/las docentes del Departamento, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL DOCENTE	ASIGNATURA
Ing. Alexander Ibarra	Laboratorio de Instrumentación Mecánica
Ing. Carlos Naranjo	Diseño de Elementos de Maquinas
Ing. David Loza	Instrumentación Industrial Mecánica
Ing. Johanna Tobar	Instrumentación Mecatrónica
Ing. Francisco Terneus	Sistemas Hidráulicos y Neumáticos
- 2) Las solicitudes de los estudiantes que cumplen con los requisitos para la postulación de Ayudantes de Cátedra
- 3) Lo establecido en los Art. 342, 362 y 371 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

**RESOLUCION CSOIMET-2016-041**

Aprobar la solicitud presentada por el señor David Fernando Ramírez Jara para que colabore como Ayudante de Cátedra en la asignatura Instrumentación Mecatrónica a cargo de la docente Ing. Johanna Tobar Quevedo, con una calificación final de 70/100, cumpliendo con los requisitos establecidos Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, notifíquese al Vicerrectorado Administrativo para el tramite respectivo.

De ser necesario se contará con el acta correspondiente.

**EL PRESIDENTE**

Ing. Carlos Francisco Terneus Páez

Sangolqui, 22 de junio de 2016

Lo certifico

Ab. María Fernanda Jaramillo V.

